



INPEC

Bogotá, D.C.,

07 ABR 2025

DIRECTIVA TRANSITORIA

No. 000007 /

**MICRO CAPACITACIONES PARA
SERVIDORES PÚBLICOS DEL CUERPO DE
CUSTODIA Y VIGILANCIA EN LOS ERON -
VIGENCIA 2025**

I. OBJETIVO Y ALCANCE

A. Finalidad

Impartir instrucciones y asignar responsabilidades para la realización de las "Micro capacitaciones para servidores públicos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en los ERON - vigencia 2025", las cuales se desarrollarán en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

B. Referencias

1. Constitución Política de 1991.
2. Ley 65 de 1993, «Por el cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario» modificada por la Ley 1709 de 2014, «Por la cual se reforma la Ley 65 de 1993, la Ley 599 de 2000 y la Ley 55 de 1985».
3. Ley 909 de 2004, «Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones».
4. Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
5. Ley 1861 de 2017 «Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización»
6. Ley 1952 de 2019, «Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario».
7. Ley 2094 de 2021, «Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones».
8. Decreto 2435 del 1993, «Donde se reglamenta el uso, porte, tenencia de las armas de fuego para los servidores públicos y particulares»
9. Decreto 407 de 1994, «Por medio del cual se expide el Régimen de Personal para los Servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario»
10. Decreto 1567 de 1998 «Por el cual se crean el (sic) el Sistema Nacional de Capacitación y Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado».
11. Decreto 4151 de 2011, «Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones».

**INPEC**

12. Decreto 1075 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación».
13. Resolución 501 de 2005, «Por la cual se actualiza la organización interna de los establecimientos de reclusión del orden nacional del INPEC».
14. Resolución 5557 de 2012, «Por la cual se desarrolla la estructura orgánica y funciones de las direcciones regionales del Instituto Nacional penitenciario y Carcelario (INPEC)»
15. Resolución 70/175 de 2015, «Reglas Mínimas de las naciones unidas para el tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)» aprobada por Asamblea General de las Naciones Unidas.
16. Resolución 6349 de 2016 «Por la cual se expide el reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON a cargo del INPEC»
17. Resolución 192 de 2018, «Por la cual se regula el uso de la fuerza y se adopta el Modelo Uso de la Fuerza para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, se modifica el artículo 153 de la Resolución 6349 de 2016 y se deroga la Resolución 5355 de 2012»
18. Resolución 2492 de 2018, «por el cual se modifica el artículo 153 de la resolución. 006349 del 19 de diciembre de 2016 "por la cual se expide reglamento general de los establecimientos de reclusión De orden nacional ERON a cargo del INPEC "»
19. Resolución 2079 de 2019 «Por la cual se actualiza la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»
20. Resolución 4124 de 2019 «Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del INPEC»
21. Resolución 243 de 2020, «Por la cual se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC»
22. Resolución 1085 de 2020, «Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales para algunos empleos de la planta de personal del INPEC adoptado mediante resolución 4124 del 02 de octubre de 2019»
23. Sentencia C-1163 del 2000 de la Corte Constitucional, Acción pública de inconstitucionalidad contra el literal g) (parcial) del artículo 6º del Decreto Ley 1567 de 1998, «Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado».
24. Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley: adoptados por el octavo congreso de las naciones unidas sobre prevención del delito y tratamiento de delincuentes, celebrado en la habana (cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.
25. Código de conducta para servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley: Adoptado por la Asamblea General en su resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979.
26. Convenio No 003 Interadministrativo de colaboración de 2022, «Aunar esfuerzos y establecer los términos de colaboración en potencial humano, logístico, operativo y técnico entre los ministerios de defensa nacional,

justicia y del derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC que conlleven a planear, organizar y administrar la prestación del servicio militar obligatorio en el INPEC, de hasta cinco mil cuatrocientos [5400] auxiliares del cuerpo de custodia, distribuidos conforme a las necesidades que se reporten a la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional en el Plan Anual de Reclutamiento»

27. Plan PE-PI-PN08, «Plan de Direccionamiento Estratégico 2023 - 2026» versión oficial
28. Código PA-TH-CO03, «Código de integridad» versión oficial
29. Política PM-DA-PL01, «Política institucional de Derechos Humanos enfocada en la promoción y el respeto» versión oficial
30. Política PA-TH-PL07, «Política de Integridad» versión oficial
31. Plan PA-GC-PN01, «Plan Institucional de Capacitación» versión oficial
32. Manual PM-SP-M04, «Manual Técnico Táctico para el Desarrollo del Modelo Uso de la Fuerza» versión oficial
33. Manual PM-SP-M07, «Manual registro a personas y requisa de paquetes, vehículos e instalaciones» versión oficial
34. Manual PA-GC-M03, «Manual académico de la Dirección Escuela de Formación» versión oficial
35. Manual PM-SP-M05, «Manual de Administración del Servicio Militar Obligatorio en el INPEC» versión oficial
36. Manual PM-SP-M12, «Manual de uniformes, insignias, distintivos y condecoraciones para el personal del INPEC» versión oficial
37. Guía PE-PI-G03, «Guía para la gestión de la doctrina institucional» versión oficial
38. Guía PA-GC-G10, «Guía para el desarrollo de ejercicios tácticos» versión oficial

C. Vigencia

Del 01 de abril al 30 de noviembre de 2025

II. INFORMACIÓN

Con el fin de garantizar el derecho que les asiste a los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 18 del Decreto 407 de 1994) la Dirección Escuela de Formación desarrolla durante la vigencia 2025 "Micro capacitaciones para servidores públicos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en los ERON" para fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes, para el mejor desempeño laboral y el logro de los objetivos institucionales.

Las micro capacitaciones son de carácter obligatorio y se desarrollan para abordar las temáticas establecidas en la presente Directiva, durante la relación de instrucción prevista en el artículo 15 de la Resolución 6349 de 2016, con una duración máxima de 60 minutos, así:

CICLO	TEMÁTICA PRINCIPAL	RESPONSABLE	ERON	MES
Ciclo 1	Ley de utilidad pública	DIRES	129 CPAMSMBOG	Abril

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Km. 3 Vía Funza - Siberia
 Conmutador: 6012347474 Ext. 4423
escuela@inpec.gov.co

Página 3 de 7
 Código: PA-DO-G01-F09 V 2

CICLO	TEMÁTICA PRINCIPAL	RESPONSABLE	ERON	MES
			113 COBOG 114 CPMSBOG	
Ciclo 1	Derechos humanos, prevención de violencia sexual, tortura, tratos crueles e inhumanos y/o degradantes, manual técnico táctico para el desarrollo del modelo y uso de la fuerza.	GOGHU, GROPE y DIRES.	537 COPEL	Abril-Mayo
Ciclo 2	Administración del servicio militar	DIRES	124 CPMSLME	Abril
Ciclo 2	Administración del servicio militar	Centro de instrucción de Acacias	153 CPMS YOPAL	Abril
Ciclo 2	Administración del servicio militar	Centro de instrucción de Combita	104 CPMSCHI	Abril
Ciclo 2	Administración del servicio militar	Centro de instrucción de Neiva	139 EPMSNEI 143 EPMSFLO 157 EPHELIC	Mayo
Ciclo 2	Administración del servicio militar	Centro de instrucción de Popayán	215 CPMSMPAS 217 CPMSIPI	Mayo
Ciclo 2	Administración del servicio militar	Centro de instrucción de Medellín	535 CPMSPTR	Mayo
Ciclo 2	Administración del servicio militar	Centro de instrucción de Manizales	613 EPMSARM 615 RMARM	Mayo
Ciclo 2	Administración del servicio militar	Centro de instrucción de Socorro	422 COCUC 421 CPAMSGIR	Mayo
Ciclo 2	Administración del servicio militar	Centro de instrucción de Valledupar	301 CPMSBAR 322 CPMSBA	Junio
Ciclo 2	Administración del servicio militar	Centro de instrucción de Ibagué	637 CPAMSLDO 138 CPMSCGIR	Junio
Ciclo 3	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	DIRES	101 EPMSLET	Junio
Ciclo 3	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Centro de instrucción de Acacias	523 EPMSCTAM	Agosto
Ciclo 3	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Centro de instrucción de Combita	157 EPHELIC	Agosto
Ciclo 3	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Centro de instrucción de Neiva	314 EPMSCSM	Agosto
Ciclo 3	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Centro de instrucción de Popayán	152 CPMSPPA	Septiembre
Ciclo 3	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Centro de instrucción de Medellín	316 EPMSCEBA	Septiembre
Ciclo 3	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Centro de instrucción de Manizales	323 CPAMSVL 307 EPMSVAL	Septiembre
Ciclo 3	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Centro de instrucción de Socorro	215 CPMSMPAS	Septiembre
Ciclo 3	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Centro de instrucción de Valledupar	639 COIBA	Septiembre
Ciclo 3	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Centro de instrucción de Ibagué	303 CPMSCAR	Septiembre
Ciclo 4	Registro a personas y requisita de paquetes, vehículos e instalaciones	Centro de instrucción de Acacias	301 CPMSBAR 322 CPMSBA	Septiembre
Ciclo 4	Registro a personas y requisita de paquetes, vehículos e instalaciones	Centro de instrucción de Combita	221 CPMSTUQ	Octubre

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Km. 3 Vía Funza - Siberia
Conmutador: 6012347474 Ext. 4423
escuela@inpec.gov.co

Página 4 de 7
Código: PA-DO-G01-F09 V 2

CICLO	TEMÁTICA PRINCIPAL	RESPONSABLE	ERON	MES
Ciclo 4	Registro a personas y requisita de paquetes, vehículos e instalaciones	Centro de instrucción de Neiva	519 EPMSCSRO	Octubre
Ciclo 4	Registro a personas y requisita de paquetes, vehículos e instalaciones	Centro de instrucción de Popayán	138 CPMSCGIR	Octubre
Ciclo 4	Registro a personas y requisita de paquetes, vehículos e instalaciones	Centro de instrucción de Medellín	217 CPMSIPI	Octubre
Ciclo 4	Registro a personas y requisita de paquetes, vehículos e instalaciones	Centro de instrucción de Manizales	238 EPMSCCAR	Octubre
Ciclo 4	Registro a personas y requisita de paquetes, vehículos e instalaciones	Centro de instrucción de Socorro	313 CPMSRIO	Noviembre
Ciclo 4	Registro a personas y requisita de paquetes, vehículos e instalaciones	Centro de instrucción de Valledupar	105 EPMSCDUI	Noviembre
Ciclo 4	Registro a personas y requisita de paquetes, vehículos e instalaciones	Centro de instrucción de Ibagué	308 CPMSMON	Noviembre

Nota: las micro capacitaciones adicionales que la Dirección Escuela de Formación considere que se deben llevar a cabo para implementar estrategias que fortalezcan al personal de servidores públicos serán organizadas y ejecutadas de acuerdo con el cronograma que se establezca para dicho fin.

Los responsables de la realización de las micro capacitaciones, deben levantar el formato **PA-DO-G01-F01 Acta** versión oficial, la cual debe entregarse a la Dirección Escuela de Formación – Grupo de Formación, debidamente soportada con planilla de asistencia firmada por los asistentes y registro fotográfico como evidencia de su cumplimiento.

III. EJECUCIÓN

A. MISIÓN GENERAL

Garantizar el desarrollo de las "Micro capacitaciones para servidores públicos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia", las cuales se desarrollarán en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional durante la vigencia 2025.

B. MISIONES PARTICULARES

1. DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN

- 1.1 Supervisa el cumplimiento de la presente directiva propendiendo por la sinergia institucional.
- 1.2 Asume la coordinación general de las micro capacitaciones.
- 1.3 Selecciona los instructores, tutores o facilitadores internos para liderar las micro capacitaciones.
- 1.4 Estructura y aprueba las temáticas académicas de las micro capacitaciones.
- 1.5 Coordina con las Direcciones de los Establecimientos de Reclusión beneficiarios de las micro capacitaciones la logística para su ejecución.
- 1.6 Imparte indicaciones al personal de instructores, en lo que refiere a la mitigación de riesgos y accidentes durante las prácticas y demostraciones propias de la actividad académica y pedagógica.

1.7 Consolida la información reportada por los establecimientos de reclusión del orden nacional beneficiarios de las micro capacitaciones, definiendo el total de capacitados mediante esta estrategia.

1.8 Presenta a la Dirección General informe de actividades ejecutadas como lo establece la Guía para la Gestión de la Doctrina Institucional.

2. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

2.1 Realiza la difusión institucional de las micro capacitaciones a nivel nacional.

3. DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA

3.1 Imparte instrucciones a las Subdirecciones a su cargo con el fin de garantizar la disponibilidad de personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia para las micro capacitaciones y asignación del personal de instructores.

3.2 Subdirección de Cuerpo de Custodia

3.2.1 Ordena a los Comandantes de Vigilancia de los establecimientos de reclusión del orden nacional la organización de las relaciones de instrucción correspondientes para el desarrollo de las micro capacitaciones.

3.2.2 Garantiza la participación de los servidores del cuerpo de custodia y vigilancia de los diferentes establecimientos de reclusión del orden nacional en las micro capacitaciones.

4. DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN

4.1 Ordena, acorde con el cronograma establecido en la presente Directiva y en articulación con la Dirección Escuela de Formación, la organización logística de las relaciones de instrucción para el desarrollo de las micro capacitaciones.

4.2 Ordena al responsable del Área de gestión humana la difusión del cronograma de las micro capacitaciones con el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

4.3 Supervisa la asistencia del Personal del Cuerpo de Custodia a las micro capacitaciones.

4.4 Apoya al personal de instructores en lo que refiere a las adecuadas instalaciones para la micro capacitación y dispone de los equipos necesarios para su desarrollo.

4.5 Envía los registros de calidad a la Dirección Escuela de Formación de la realización de las micro capacitaciones.

IV. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

A. El personal de Cuerpo de Custodia y Vigilancia inmerso en las "Micro capacitaciones para funcionarios de CCV en los ERON". Acatará todas las normas relacionadas con el desarrollo académico, disciplina, respeto por la dignidad humana y los derechos humanos al igual que la normatividad establecida en el Reglamento de Régimen Interno y el Manual Académico de la Dirección Escuela de Formación.

- B. Las capacitaciones se llevarán a cabo según art 12, resolución 6349 de 2016, relaciones: Para efectos de la comunicación de las directivas del establecimiento de reclusión con el personal administrativo y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, existirán tres clases de relaciones, así: de servicios, general y de instrucción.
- C. Todas las actuaciones que se generen del desarrollo las micro capacitaciones se deben encontrar dentro del marco de la ética pública y normas vigentes de anticorrupción, propendiendo por salvaguardar el buen nombre y bienes del INPEC.
- D. El personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia asistirá a las "Micro capacitaciones para funcionarios de CCV en los ERON" en el uniforme de fatiga de acuerdo con el Manual de Uniformes Institucional y usará los elementos de protección personal.
- E. En el desarrollo de las micro capacitaciones se deben diligenciar los respectivos registros de calidad, los cuáles serán soporte documental ante los entes de control.
- F. Para el desarrollo de la micro capacitación se dispondrá de un aula dotada de los medios tecnológicos necesarios para el normal desarrollo de la capacitación.
- G. Las dependencias comprometidas, trabajaran armónicamente en el cumplimiento de las responsabilidades y compromisos establecidos en la presente directiva.
- H. Las consultas frente al contenido de la presente Directiva serán atendidas por la Dirección Escuela de Formación, en el correo institucional escuela@inpec.gov.co, carlos.penalzoa@inpec.gov.co y el teléfono (601)2347474 extensión 4423.

Teniente coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
 Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

DISTRIBUCIÓN

Para conocimiento

Oficina de Control Interno

Para cumplimiento

Dirección Escuela de Formación
 Dirección de Custodia y Vigilancia
 Subdirección de Cuerpo de Custodia
 Subdirección de Seguridad y Vigilancia
 Oficina Asesora de Comunicaciones
 Dirección Establecimientos de Reclusión

REVISÓ,

Oficial Logístico **LEONEL RÍOS SOTO**
 Jefe (c) Oficina Asesora de Planeación

Revisado por: Dr. Diego Alonso Arias Ramírez - director DIRESC

Ing. Eduardo Iván Guzmán Guzmán -Integrante GRUDO /Dg. Karen Arias, Coordinadora GRUDO

Ct. Carlos Peñaloza, coordinador GUFOR

Elaborado por: In. Adriana Yisela López García, GUFOR

Fecha de elaboración: 20-03-2025

Archivo: Documentos/2025/Directivas.doc

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Km. 3 Vía Funza - Siberia

Conmutador: 6012347474 Ext. 4423

escuela@inpec.gov.co

Página 7 de 7
 Código: PA-DO-G01-F09 V 2